

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0315-2021-INIA-OA

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0082-2021-INIA, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Informe Liquidatorio N° 042-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 30 de diciembre de 2021, de la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**, de liquidación de beneficios sociales del período comprendido del 03 de junio de 2019 al 20 de octubre del 2021, sustentado con las planillas únicas de pago, en el Cargo de Especialista en Cultivos Andinos, Plaza N° 245, Nivel P-4, de la Unidad Ejecutora 016: **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, para el reconocimiento y autorización de pago;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0086-2019-INIA, de fecha 14 de mayo de 2019, se reincorporó la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**, en su condición de beneficiaria de la Ley N° 27803 – Ley de Ceses Colectivos, prestando servicios desde el 03 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2021, extinguiéndose el vínculo laboral por Resolución Administrativa N° 0082-2021-INIA, de fecha 09 de noviembre del 2021, en el Cargo de Especialista en Cultivos Andinos, Plaza N° 245, Nivel P-4, de la Unidad Ejecutora 016: **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA**, sustentado en la planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 042-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 30 de diciembre del 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 2,383.33 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de **GASTOS**



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2021 20:27:34-0500

VARIABLES Y OCASIONALES: correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Dos (02) Años, Cuatro (04) Meses y Dieciocho (18) Días, la cantidad de S/ 9,533.50 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 50/100 Soles), de los cuales deducido el importe de S/ 9,604.80 (Nueve Mil Seiscientos Cuatro con 80/100 Soles), por concepto de depósitos de CTS en Entidad Bancaria, le corresponde S/ 9,533.50 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 50/100 Soles) y efectuar la devolución por concepto de depósito en exceso de CTS por S/ 71.30 (Setenta y Un con 30/100 Soles), no se reporta saldo pendiente de cancelación, y Remuneración por Gratificación Proporcional del II Semestre del 2021, por la cantidad de S/ 2,383.33 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, requerirá la Certificación Presupuestal a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la **Unidad Ejecutora N° 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, para acreditar el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 2,383.33 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), a favor de la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**, por la prestación de servicios desde el 03 de junio de 2019 al 20 de octubre del 2021, en el Cargo de Especialista en Cultivos Andinos, Plaza N° 245, Nivel P-4, de la **Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA**, por la suma de S/ 2,383.33 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres con 33/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 03/06/2019 al 20/10/2021, Plaza N° 245- Nivel P-4	Tiempo de Servicios: Dos (02) Años, Cuatro (04) Meses y Dieciocho (18) Días
Cargo: Especialista en Cultivos Andinos	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 21.10.2021
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0082-INIA, de fecha 09 de noviembre del 2021	Régimen Pensiones: AFP Órgano/Dependencia: Unidad Ejecutora 016: Estación Experimental Agraria Santa Ana



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2021 20:27:34-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0315-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
CONCEPTOS INDEMNIZATORIO		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	9,533.50
- C.T.S. Depositado	S/	(9,533.50)
SUB TOTAL	S/	00.00
+ Carga Financieras	S/	00.00
SUB TOTAL	S/	00.00
+ Remuneraciones por Vacaciones	S/	00.00
SUB TOTAL	S/	00.00
+ Remuneración Proporcional II Semestre Gratificaciones	S/	2,383.33
SUB TOTAL	S/	2,383.33
TOTAL A PAGAR	S/	2,383.33

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**, aplicando los descuentos por depósito de CTS en exceso por la cantidad de S/ 71.30, que se anota en el Tercer Considerando para su reversión al Tesoro Público, según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero, para el pago según disponibilidad económica de la entidad, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		0.00
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	0.00	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	0.00	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2021 - Afecto a Leyes Sociales S/	0.00	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2020/2021 - Afecto a Leyes Sociales S/	0.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		2,383.33
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al II Semestre 2021 - Afecto a 5ta. Categoría S/	2,383.33	
TOTAL BENEFICIOS A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 016 : ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN	2,383.33	2,383.33



Firmado digitalmente por:
 MUÑOZ TOIA Patricia
 Siboney FAU 20131385994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 31/12/2021 20:27:34-0500

ARTICULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 016: Estación Experimental Agraria Santa Ana- Junín , queda encargada de efectuar el pago de tributos y otros que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de los bienes patrimoniales y acervo documentario, emitiendo el informe respectivo, que sustituye, que sustituye la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, para la ejecución del pago de los beneficios sociales del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 03 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2021, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros correspondiente a la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**.

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **FLORES DE GARAY IRENE**, para el abono de los beneficios sociales con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas **2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
MUÑOZ TOIA Patricia
Siboney FAU 20131385094 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2021 20:27:34-0500